

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00041-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 373 del 10 de junio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por la señora LUCILA CAMPO MONTAÑO contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a la parte demandada el día **5 de julio de 2022**, cuyo término legal de contestación venció el **día 22 de agosto de 2022**, lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro del término legal la parte demandada Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentado el 27 de julio de 2022), la cual fue compartida con la parte demandante en la misma fecha, pero no se observa que haya sido compartida a la Agente del Ministerio Público, es por ello que se procede a correr traslado.

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 24 de agosto y corre traslado los días 25 ,26 y 29 de agosto de 2022.

Para proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG

FECHA: AGOSTO 24 DE 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demanda	Fecha de inicio	Fecha final
2022-00041	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lucila Campo Montaño	Nación-Ministerio de Educación-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-Fomag	Agosto 25 de 2022	Agosto 29 de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA